



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00328-2017-GG/OSIPTEL

Lima, 27 de diciembre de 2017

OBJETO	MODIFICACION Nº 010 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017
---------------	---

VISTO:

El Informe N° 0055-GAF/2017, de fecha 22 de diciembre de 2017, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicitó a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2017-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, bajo la vigencia de la Ley N° 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15° de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: *i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones; y, ii) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.*

Que, la presente solicitud de autorización para la modificación del PAC, se lleva a cabo mediante el siguiente supuesto: *i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;*

Que, mediante Memorando N° 001373-GCC/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, la Gerencia de Comunicación Corporativa remitió los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio para el diseño, desarrollo e implementación de la nueva capa de presentación (front – end) de la página web institucional";

Que, mediante Informe N° 00440-GAF/LOG/2017 de fecha 19 de diciembre de 2017, se estableció el valor referencial para la contratación del "Servicio para el diseño, desarrollo e implementación de la nueva capa de presentación (front – end) de la página web institucional" en S/ 65,800.00 (Sesenta y cinco mil ochocientos y 00/100 Soles), incluido impuestos;

Que, la solicitud de inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2017 del OSIPTEL, cuenta con el Formato de Previsión Presupuestal N° 104-GPP/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, siendo el referido documento, el sustento de la





disponibilidad de recursos para la contratación antes citada, enmarcándose dentro del primer supuesto del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, la contratación del “Servicio de arrendamiento de almacén institucional”, estuvo prevista en el PAC con el ID 34, con un valor referencial de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles), no obstante mediante Addenda al Contrato N° 006-2016/OSIPTTEL de fecha 24 de noviembre de 2017, se prorrogó el plazo de arrendamiento con la Sra. Rosario Mirtha Rivera Reyes, por un importe de S/39,960.00 (Treinta y nueve mil novecientos sesenta y 00/100 Soles), incluido impuestos; por lo tanto, resulta necesario tramitar su exclusión del referido PAC en concordancia con el primer supuesto del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 0013-2016-PD/OSIPTTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, de los siguientes procedimientos, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente resolución:

- Servicio para el diseño, desarrollo e implementación de la nueva capa de presentación (Font – end) de la página web institucional – Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, del siguiente procedimiento:

- Servicio de arrendamiento del almacén institucional – ID 34

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2017.

Regístrese y comuníquese,

LUIS ALBERTO. AREQUIPEÑO TAMARA
GERENTE GENERAL (E)





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

